



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO No. 138-2015 SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) SUSCRITO CON LA EMPRESA DIMEX MEDICA S DE R L DE C V

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, diario oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No.08019003249605, quien para los efectos de este documento se denominará "**EL INSTITUTO**", y por otra parte **JUAN FRANCISCO MELGAR MILLA**, hondureño, mayor de edad, casado, con Tarjeta de Identidad N. 0801-1965-08821 y de este domicilio con dirección en Barrio San Felipe No. 3002, atrás de la Iglesia Medalla Milagrosa, RTN No. 0801-1965-088217, con número de celular 9458-5580, y correo electrónico, franmel@dimexmedica.com actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa **DIMEX MEDICA, S. A. de C.V.**, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número 44 del 22 de abril de 2015, ante los oficios del notario JOSE H. ZAMORA FLORES.; inscrito bajo el tomo 68159, número 27864 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Tegucigalpa; RTN No. 0801-9001262611, en adelante denominado "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO No. 138-2015 SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** el que se registrá por las clausulas y condiciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUN:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución **CI-IHSS No.624/01-07-2019** de fecha 01 de Julio de 2019. la Comisión Interventora del IHSS dio por recibida y aprobada la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS en Memorando No 8384 GAYF-2019 y

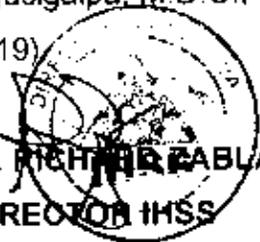
Página No. 1

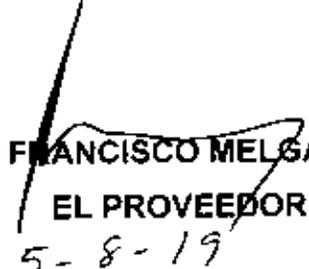


8385-GAYF de fecha 1 de Julio de 2019 a efecto de que se prorrogue el Contrato No 004-2015 **SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** suscrito con la empresa **DIMEX MEDICA S A DE R L DE C V** el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo por el Servicio a prestar en los términos siguientes:

No. Contrato	Nombre	Lote	FECHA DE AMPLIACION	
			Desde	Hasta
138-2015	DIMEX MEDICA	PRUEBAS ELISAS AUTOMATIZADAS	01/07/2019	31/10/2019
138-2015	DIMEX MEDICA	PRUEBAS MANUALES	01/07/2019	31/10/2019
138-2015	DIMEX MEDICA	UROANALISIS	01/07/2019	31/10/2019
138-2015	DIMEX MEDICA	HEMOCULTIVOS	01/07/2019	31/10/2019

Por lo que se modifica la Cláusula Séptima del contrato original manteniéndose inalterables las demás Cláusulas del Contrato la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** La vigencia del presente **ADENDUM** es de cuatro (4) meses, comprendidos del 01 de Julio de 2019 al 31 de Octubre de 2019. **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** El Señor **JUAN FRANCISCO MELGAR MILLA** en su carácter expresado, declara, que son ciertas las estipulaciones anteriores manifestadas por el Señor **RICHARD ZABLAH ASFURA** y que ambas partes aceptan el presente **ADENDUM AL CONTRATO No. 138-2015 SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)**. En fe de lo cual firmamos el presente Adendum al contrato original en forma duplicada, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., diecinueve (19) días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019).


DR. RICHARD ZABLAH
DIRECTOR IHSS


SR JUAN FRANCISCO MELGAR MILLA
EL PROVEEDOR
5-8-19

EE